



LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. **010-2017**

“ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE INFRAESTRUCTURA”

BOGOTÁ D.C. JULIO DE 2017

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

LA PREVISORA S.A. pone a disposición de los interesados el presente Pliego de Condiciones que tiene como objeto adelantar el proceso de invitación abierta para:

“Prestación de los servicios de monitoreo, administración y soporte de la infraestructura tecnológica física, virtual, sistemas operativos, solución de respaldo y almacenamiento de LA PREVISORA S.A. para los Centros de Datos Principal y Centro Alterno, velando por la disponibilidad, atención de incidentes y problemas, solicitudes de cambio y de servicio, aseguramiento de los componentes administrados, generación de reportes y formulación de planes orientados a la mejora continua.”

1.2 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

El proceso se abrirá el **25 de julio de 2017** mediante publicación de este pliego de condiciones en la página web de LA PREVISORA S.A. www.previsora.gov.co y se cerrará en audiencia a las 3:00 p.m.¹ del **3 de agosto de 2017** en la sala de juntas del primer piso de LA PREVISORA S.A., ubicada en esta misma dirección (único lugar para entregar propuestas).

1.3 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

¹ Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y está establecida en la página web de Previsora Seguros S.A compañía de Seguros, en el link denominado "Hora Legal Colombiana" que de acuerdo con lo establecido en la Directiva No.0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación "Remite directamente a usuario al servicio dispuesto para tal fin por la superintendencia de Industria y Comercio, que permite conocer en tiempo real la hora legal Colombiana".

La fuente de financiación para la ejecución del contrato se hará con recursos propios de LA PREVISORA S.A. cuyo presupuesto tiene un valor total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1,238,703,177) Incluido IVA.

La distribución del presupuesto es la siguiente:

	2017	2018	2019	2020	TOTAL (incluye IVA)
COSTO FIJO	\$ 123,870,318	\$ 371,610,953	\$ 371,610,953	\$ 247,740,636	\$ 1,114,832,860
COSTO VARIABLE	\$ 13,763,369	\$ 41,290,106	\$ 41,290,105	\$ 27,526,737	\$ 123,870,317
TOTALES	\$ 137,633,686	\$ 412,901,059	\$ 412,901,059	\$ 275,267,373	\$ 1,238,703,177

Para llevar a cabo la contratación LA PREVISORA S.A., cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2017001606 del 11 de Julio de 2017 expedido por la Gerencia de Planeación Financiera de LA PREVISORA S.A.

La propuesta que exceda dicho monto será rechazada.

1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Previsora S.A. pagará el valor del contrato teniendo en cuenta las etapas del contrato descritas en el numeral 1.5, así:

1. Se contará con un presupuesto que soportará los costos fijos, correspondiente a MIL CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1,114,832,860) INCLUIDO IVA distribuido por anualidades. LA PREVISORA S.A., realizará los pagos mes vencido de acuerdo al servicio prestado acorde con los precios establecidos en la oferta, a partir de la Etapa de Operación, junto con el informe mensual donde se evidencie el cumplimiento de los indicadores que se definan y de las Obligaciones Contractuales establecidas. LA PREVISORA S.A. cuenta con el siguiente presupuesto para cada vigencia fiscal, estos valores incluyen IVA, distribuidos de la siguiente forma:

COSTOS FIJOS (INCLUIDO IVA)			
VIGENCIA	MÁXIMO VALOR (POR VIGENCIA)	NÚMERO DE	PERIODICIDAD DE

FISCAL	FISCAL)	MESES	PAGO
2017	\$123,870,318	4	Pagos mensuales
2018	\$371,610,953	12	Pagos mensuales
2019	\$371,610,953	12	Pagos mensuales
2020	\$247.740.636	8	Pagos mensuales

2. Durante la vigencia del contrato se contará con un presupuesto que soportará costos variables, correspondiente a **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. \$123,870,317 INCLUIDO IVA** distribuido por anualidades, este valor se pagará solo en caso de inclusión de nuevos servicios que afecten el cumplimiento de los indicadores, previo análisis de costos por parte del oferente y posterior aprobación de **LA PREVISORA S.A.**, los entregables se definirán una vez apruebe el gasto, en caso de generarse costos variables se contará cuenta con el siguiente presupuesto para cada vigencia fiscal, estos valores incluyen IVA:

COSTOS VARIABLES (INCLUIDO IVA)	
VIGENCIA FISCAL	MÁXIMO VALOR (POR VIGENCIA FISCAL)
2017	\$13,763,369
2018	\$41,290,106
2019	\$41,290,105
2020	\$27,526,737

Los pagos se harán dentro de los treinta [30] días siguientes a la presentación de la factura, del segundo pago en adelante, previa entrega del informe de las actividades realizadas en el mes por parte del Proveedor y una vez se suscriba el Acta de recibo a satisfacción por parte de **LA PREVISORA S.A.**

La factura deberá venir con especificación del valor por servicios prestados y deben estar acompañadas por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o en el evento en que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a **paz y salvo** por concepto de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social [Salud, Pensión, y ARL] de sus empleados y aportes

parafiscales [Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA] y al que esté obligado de acuerdo con la normatividad vigente.

Las facturas deberán ser radicadas los primeros quince (15) días de cada mes; los pagos de dichas facturas se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su aceptación.

Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago.

Impuestos, Tasas Y Contribuciones

El proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la Previsora S.A. Compañía de Seguros procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga exención.

En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se celebre será a partir de la fecha de aprobación de garantías y hasta el 01 de septiembre de 2020, dentro de éste

plazo de ejecución se incluye la etapa de transición, de operación y cierre o empalme que se detallan a continuación:

ETAPA	DURACIÓN O PERIODO	DETALLE
Transición	A partir de la aprobación de Garantías y hasta el 01 de septiembre del 2017	En esta etapa no se generarán pagos, EL OFERENTE seleccionado realizará la entrega del diseño, construcción e implementación de la Operación del servicio.
Operación (incluye Etapa de Cierre)	A partir 02 de Septiembre de 2017 hasta el 01 de Septiembre de 2020	<p>En la etapa de operación EL OFERENTE seleccionado deberá proveer los servicios contratados de acuerdo al alcance del servicio definido en esta Invitación.</p> <p>Durante esta etapa se pagará un costo fijo mensual y podrán existir costos variables por servicios adicionales que impacten los indicadores, soportado por un estudio y previo acuerdo entre LA PREVISORA S.A. y el oferente.</p> <p>Los indicadores deberán medirse a partir del primer mes de la Operación, sin embargo si hubiere lugar a penalizaciones, estas se cobrarán solo a partir del segundo mes.</p> <p>La fase de cierre es el periodo comprendido por el último mes de la etapa de Operación, en la cual EL OFERENTE deberá realizar la entrega final a LA PREVISORA S.A. o a quien esta designe.</p>

1.6 SUPERVISIÓN.

El control de ejecución de este contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información a través de la Subgerencia de Soporte Tecnológico.

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso serán las ciudades de Bogotá D.C y Medellín.

1.8 DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente seleccionado a la firma del contrato se obligará a tomar a favor de **LA PREVISORA**, a satisfacción de la misma, una garantía de cumplimiento, con clausulado para particulares, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Para garantizar el pago de los mismos al personal contratado por EL CONTRATISTA en la ejecución de éste contrato, por una cuantía equivalente a cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por la vigencia de éste y tres (3) años más. **c) Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y un (1) mes más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** para amparar los perjuicios ocasionados a terceros en ejercicio de las actividades del presente contrato, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas y/o el deterioro o destrucción de bienes y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante. Deberá contener incluidos como anexos, adicionales pero no limitados los siguientes amparos: perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, Patronal, gastos médicos, contratistas y subcontratistas; por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo.

1.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A ESTE PROCESO

El presente proceso se rige por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme a lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes así como el Manual Interno de contratación de **LA PREVISORA S.A.** el cual deberá conocer el proponente y encuentra publicado en la Página Web de **LA PREVISORA S.A.**

1.10 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA PREVISORA S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en esta página web o en cada una de sus oficinas, donde estará a disposición, la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.11 PUBLICIDAD – CONSULTA

LA PREVISORA S.A realizará la publicidad del pliego de condiciones que sirve de base al presente proceso, en la página de Internet: <http://www.previsora.gov.co>.

Si **LA PREVISORA S.A** estima conveniente efectuar aclaraciones con base en las consultas que se le formulen o se requiere insertar modificaciones al pliego con base en las solicitudes de los posibles oferentes, previa evaluación de las mismas, las cuales deben garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo hará mediante **ADENDAS** suscritas por la Vicepresidencia encargada.

1.11.1 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA. El proponente al presentar su propuesta declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva oferta

1.12 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

LA PREVISORA S.A recibirá las preguntas sobre aclaraciones al Pliego de Condiciones únicamente a los siguientes correos electrónicos:

angela.perilla@previsora.gov.co; maritza.beltran@previsora.gov.co
dani.rojas@previsora.gov.co; carolina.guacaneme@previsora.gov.co;

Las preguntas deben enviarse sin excepción a los correos anteriormente citados.

Las respuestas a las observaciones formuladas se publicarán en la página Web <http://www.previsora.gov.co>.

1.13 PLAZO DE LA INVITACIÓN ABIERTA Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Por plazo de la INVITACIÓN ABIERTA debe entenderse como el término que transcurre a partir de la fecha en la cual se pueden presentar propuestas (publicación) y hasta la fecha de cierre de la invitación abierta.

1.14 TÉRMINO PARA RETIRO DE PROPUESTAS

Los oferentes podrán retirar su propuesta antes de la hora prevista para el cierre del proceso de selección. En este caso, se les devolverá sin abrir y se

dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

1.15 CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Los sobres que contienen las propuestas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la invitación abierta. La apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso.

De lo anterior, se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas, así:

- 1) Número y fecha del proceso
- 2) Número de folios
- 3) Nombre de los oferentes
- 4) Valor de la propuesta económica
- 5) Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta
- 6) Demás observaciones a que haya lugar.

1.16 EVALUACIÓN

Procedimiento:

En dicho período **LA PREVISORA S.A. S.A.**, podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, so pena de ser rechazada la oferta del proponente.

1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los oferentes, ni a terceros hasta que **LA PREVISORA S.A.** ponga a disposición de éstos los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

Las observaciones que realicen los oferentes sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito a los correos electrónicos:

angela.perilla@previsora.gov.co; maritza.beltran@previsora.gov.co
dani.rojas@previsora.gov.co; carolina.guacaneme@previsora.gov.co;

Las respuestas a dichas observaciones se darán a través de correo electrónico reportado por los posibles oferentes o en el acta de: selección o de declaratoria de fallida, que igualmente será publicada en la página Web <http://www.previsora.gov.co>.

1.18 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del proceso se realizará mediante acta, la cual será publicada en la página Web <http://www.previsora.gov.co>.

El proceso, terminará con la declaratoria de fallida o la selección de la oferta que cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el pliego de condiciones y obtenga la mayor calificación

1.19 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 010-2017

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación (fecha a partir de la cual se podrán presentar propuestas)	25 de julio de 2017
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	Hasta el 27 de julio de 2017 a las 4:30 PM
Cierre de la invitación abierta	3 de agosto de 2017 3:00PM
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	10 de agosto de 2017 a las 3:00PM
Publicación de evaluación	11 de agosto de 2017
Recibo de observaciones a las evaluaciones	14 de agosto de 2017 a las 3:00PM
Resultado del proceso	15 de agosto de 2017

CAPÍTULO II DE LAS PROPUESTAS

2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. LA PREVISORA S.A. en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse únicamente en el lugar indicado, y hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

El idioma del presente proceso será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

Deberán ser entregadas en sobres cerrados y sellados, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **1.14 Cierre de la invitación abierta.**

Las propuestas que se presenten en lugar diferente y/o después de la fecha y hora fijada como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto del indicado.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada paquete deberá presentarse con el siguiente rótulo:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

INVITACIÓN ABIERTA No. 010-2017

Original/copia, No. __ (Indicación si se trata de original o copia y números de éstas)

Nombre o Razón Social del Oferente

Número de folios que se presentan, enumerados en forma consecutiva ascendente

Dirección del Oferente

Teléfono, Correo Electrónico y Fax del Oferente

Para todos los efectos, en caso de discrepancias entre el original, la copia y el medio magnético, prima el contenido de la propuesta original entregada en físico.

En caso de existir discrepancia entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Para que sean válidas las correcciones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del oferente, en caso contrario, **LA PREVISORA S.A** no tendrá en cuenta la enmienda.

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN

a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

b. Un (1) sobre que contengan **COPIA** igual a la propuesta original.

c. Una copia en medio magnético.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones.

2.4. CORRESPONDENCIA

La correspondencia relacionada con este proceso deberá ser remitida a los correos electrónicos:

angela.perilla@previsora.gov.co; maritza.beltran@previsora.gov.co
danilo.rojas@previsora.gov.co; carolina.guacaneme@previsora.gov.co

Indicando en el asunto: **INVITACIÓN ABIERTA No. 010-2017**

2.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término del proceso y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación abierta.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que solo se evaluarán las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

3.1 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia presentados individualmente que no infrinja las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos, de la manera que se exige en el correspondiente Pliego de Condiciones.

El objeto social deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente Invitación.

3.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas en cuyo objeto social este comprendido el objeto a contratar, legalmente constituidas en Colombia presentados individualmente que cumplan

con los requisitos establecidos, de la manera que se exige en el correspondiente Pliego de Condiciones.

El oferente debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente dentro del plazo y en el sitio fijado. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

3.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Aportar la carta de presentación de la propuesta, **Anexo No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”**, la cual deberá ser firmada por el representante facultado del proponente.

El objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; la persona que suscribe la **“Carta de presentación de la propuesta”** tiene facultades amplias y suficientes para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

3.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- a. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación abierta, en el que conste que el proponente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y su liquidación.
- b. Si de éste certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.
- c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: En caso que el proponente no presente el certificado o que lo presente con el término de vigencia vencido, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización de este documento dentro del término establecido para este efecto.

3.1.5 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES.

El oferente deberá aportar, certificación certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002,

realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de facturación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligado a tener Revisor Fiscal.

Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

3.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.**, por una compañía de Seguros legalmente habilitada para ello, con clausulado entre particulares, por un valor asegurado no inferior al 10% del presupuesto oficial para este proceso, con una vigencia de cómo mínimo dos (2) meses, contados a partir de la fecha límite para presentar propuestas.

Con la misma, se debe aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la Compañía aseguradora.

La no presentación de la póliza junto con la propuesta será causal de rechazo.

3.1.8 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado **LA PREVISORA S.A.** verificará en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín. Así mismo, se verificará que el proponente, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de

Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

3.1.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica) LA PREVISORA S.A., realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

3.1.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA NACIONAL

La Previsora S.A., consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016.

En caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, registre multas, la propuesta será rechazada.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Estados financieros

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el OFERENTE deberá presentar en comparativo el Balance General y el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Balance General deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Adicionalmente, el OFERENTE deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

LOS OFERENTES deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si el OFERENTE presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el OFERENTE presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el OFERENTE deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de Diciembre de 2016:

Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del valor de la propuesta que presente el proveedor.

Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.

Patrimonio Total: Mayor o igual al 50% del valor de la propuesta que presente el proveedor.

Se considera que el OFERENTE CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por Previsora y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Todos los OFERENTES deben tener en cuenta para Capacidad financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el OFERENTE no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado.

Solicitud de información adicional

Cuando LA PREVISORA S.A. en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del OFERENTE, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por PREVISORA.

En caso que el OFERENTE no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, PREVISORA podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

3.3 EXPERIENCIA

3.3.1 Experiencia del Proponente

El oferente debe incluir en su propuesta máximo (3) tres certificaciones, donde demuestre contratos ejecutados o en ejecución, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. La duración mínima de los contratos debe ser de un (1) año.

Para demostrar su experiencia, el oferente que presente propuesta a éste proceso de Invitación Abierta deberá certificar experiencia en:

1. Plataforma de virtualización VMware (mínimo administrando 100 servidores).
2. Sistema de respaldo (Backup).
3. Sistemas Operativos Windows server 2008 y 2012.
4. Gestión y administración de plataforma de almacenamiento.

Mínimo una certificación de las exigidas debe cumplir con las cuatro (4) actividades anteriormente mencionadas.

La sumatoria de los valores de las certificaciones aportadas (valor total del contrato antes de IVA) deberá ser mínimo del 80% del valor del presupuesto asignado en esta Invitación Abierta correspondiente al COSTO FIJO (antes IVA).

Las certificaciones citadas, para ser tenidas en cuenta deben contener las siguientes características:

- Nombre del contratante.
- Ser expedida y firmada por el representante legal o el responsable de la ejecución del contrato de la empresa contratante.
- Estar impresa en papel membretado de la empresa que la expide.
- Indicar expresamente el objeto contratado.
- Indicar fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y de sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
- Los valores de las certificaciones deberán estar expresados en pesos colombianos incluido IVA.

- Para los contratos en ejecución, la certificación respectiva deberá indicar el porcentaje del valor ejecutado del mismo a la fecha de expedición del documento.
- En cada certificación se deberá expresar la calificación del servicio prestado el cual debe ser satisfactorio.
- Actividades:
 - Relacionar las actividades que se realizaron para la prestación del servicio y que correspondan a las cuatro enunciadas en la parte inicial de este numeral.

En caso tal que EL OFERENTE allegue más de tres (3) certificaciones en la propuesta, sólo se evaluarán las tres (3) certificaciones foliadas en orden ascendente.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en esta Invitación Abierta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso que la aclaración no se entregue en los tiempos que se determinen se rechazará la propuesta.

3.3.2 Organización Administrativa

1.1. Perfil del personal

Se deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo con el fin de garantizar el cumplimiento de cada actividad del objeto a contratar, quienes deberán satisfacer con los siguientes requisitos:

1.1.1. Dos (2) ingenieros cuyo rol es: Administrador Delegado”
Perfil Profesional
Ingeniero de sistemas y/o telecomunicaciones y/o electrónica y/o afines, certificado mediante diploma y/o acta de grado. Manejo de la herramienta de virtualización VMware acreditado mediante certificación.

Experiencia:

Experiencia comprobada de mínimo dos (2) años en administración de infraestructura para las siguientes actividades:

1. Gestión y administración de Plataforma de virtualización VMware vSphere y SRM (Site Recovery Manager)
2. Gestión y administración Sistema de respaldo Dataprotector
3. Gestión y administración Sistemas Operativos Windows server 2008 y 2012
4. Gestión y administración de la plataforma 3PAR
5. Gestión y administración de infraestructura HP (Enclosure c7000, servidores, virtual Connect, SAN Switch, librería MSL y VTL)

Conocimientos en Administración de Sistemas Operativos Unix (preferiblemente).

Entre los dos ingenieros deben certificar las cinco (5) actividades requeridas. El tiempo de experiencia (2 años) para cada actividad debe ser por cada ingeniero.

Las actividades de administración de infraestructura deben ser acreditadas a través de certificaciones laborales, emitidas por la empresa en la que labora o por las empresas en donde haya realizado estas tareas.

Para la verificación de la experiencia de los “administradores delegados”, el oferente deberá adjuntar máximo tres (3) certificaciones por cada ingeniero, expedidas por la empresa a la que le prestó los servicios y/o por parte de la empresa oferente acreditando la experiencia solicitada. Las certificaciones deben contener las siguientes características:

1. Nombre del contratante.
2. Ser expedida y firmada por el representante legal o el responsable de la ejecución del contrato de la empresa contratante.
3. Estar impresa en papel membreteado de la empresa que la expide.
4. Indicar expresamente el objeto contratado.
5. Relacionar las funciones donde se evidencie la experiencia solicitada en administración de infraestructura.
6. Indicar fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato.

En caso tal que el oferente allegue con su propuesta documentación de más de dos (2) ingenieros para desempeñar las actividades de “administradores delegados”, sólo se evaluará la documentación de los dos primeros que se

encuentren foliadas en orden ascendente.

La propuesta cuyas certificaciones no cumplan con los requerimientos exigidos y en la cantidad mínima exigida será rechazada.

EL OFERENTE debe evaluar de acuerdo a las necesidades planteadas en esta invitación los recursos necesarios para su ejecución. Estos recursos deben tener el perfil requerido anteriormente.

La cantidad mínima de dos (2) ingenieros para desempeñar el rol de “Administrador” es sugerida, por tanto **LA PREVISORA S.A.** no asume responsabilidad en el dimensionamiento de los recursos de personal necesarios para cumplir con las obligaciones y/o labores requeridas en esta invitación. Todo cambio o adición de personal al equipo de trabajo debe cumplir con las condiciones establecidas anteriormente y deben ser comunicadas a **LA PREVISORA S.A.**, para que sea esta quien decida acerca de la aprobación o rechazo del cambio.

Los costos laborales y de ley asociados al personal incluido en la solución están bajo responsabilidad del OFERENTE, esto no debe generar costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

Funciones Mínimas a ejecutar:

Administración de los elementos referenciados en el *Anexo No. 1*, así:

- Administración de la infraestructura virtual VMware.
- Administración del Hardware (servidores, almacenamiento, switches, solución de respaldo, etc.) y de sistemas operativos de los servidores físicos y virtuales de la compañía. Administración de la solución de Respaldo de **LA PREVISORA S. A.**
- Administración Infraestructura de almacenamiento 3PAR.
- Administración del esquema de replicación entre el Centro de Cómputo Principal y el Alterno de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo con lo establecido en el DRP (Disaster Recovery Plan) de la compañía.
- Realizar y participar en las pruebas y en el DRP, que establezca **LA PREVISORA S.A.**
- Generar informes, presentaciones y revisiones mensuales del monitoreo, los archivos de eventos y logs de la infraestructura administrada. Lo anterior, con el fin de detectar alarmas recurrentes, fallas en el sistema

o posibles vulnerabilidades que afecten la seguridad de la plataforma, generando los planes de acción que contribuyan a la mejora y optimización de la misma.

- Documentación en la herramienta de conocimiento designada, de los eventos relevantes durante la operación regular de la plataforma.
- Sugerir ajustes a las políticas de respaldo (backup) de seguridad acordes a la dinámica del negocio.
- Realizar la configuración de servidores (nuevos) físicos y virtuales sobre la plataforma administrada.
- Aplicar cambios a los elementos de la infraestructura administrada de acuerdo con los procedimientos establecidos de manera conjunta y con autorización previa de **LA PREVISORA S. A.**
- Soportar y realizar los escalamientos necesarios para la infraestructura administrada en primer, segundo y tercer nivel.
- Dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio que la compañía exige y aquellos que de común acuerdo y con posterioridad al inicio del contrato se establezcan de acuerdo a la necesidad de la compañía y presentar evidencias de ello en el informe de gestión mensual.
- Administrar y soportar la infraestructura de monitoreo provista para el Centros de Datos Principal y Alterno.
- Ejecutar los respaldos de acuerdo con las políticas establecidas en **LA PREVISORA S.A.**
- Atender incidentes, problemas, solicitudes de cambio y solicitudes de servicio relacionadas con la infraestructura administrada tanto para el Centro de Cómputo Principal y Alterno. Lo anterior, deberá documentarse en la herramienta provista por **LA PREVISORA S.A.**
- Apoyar técnicamente a **LA PREVISORA S.A.** en actividades de soporte y mantenimiento que involucren la infraestructura administrada, en Centro de Cómputo Principal y Centro Alterno.
- Realizar las actividades de actualizaciones lógicas (Updates, upgrades, etc.) de la solución administrada.
- Interactuar con los proveedores de infraestructura (Ejemplo: LAN, WAN, seguridad informática, aplicaciones, etc.) que tengan relación con la infraestructura administrada para garantizar la disponibilidad de los servicios.

- Debe hacer el escalamiento y/o acompañamiento a los fabricantes para gestión de garantías, actualizaciones de hardware, firmware, cambios de partes, gestión de incidentes y demás actividades de soporte relacionadas con la infraestructura administrada.
- Control de las cintas enviadas y recibidas para custodia externa con el Proveedor de **LA PREVISORA S.A.** realizando el registro de las solicitudes.
- Durante la ejecución del contrato deberá documentar los procesos, procedimientos y políticas desarrollados en la operación del servicio. El conocimiento anteriormente relacionado deberá transferirse a **LA PREVISORA S.A.** o a quien esta designe en el último mes de contrato.
- Asegurar la aplicación de las líneas base de seguridad para los diferentes componentes de la infraestructura tecnológica administrada.
- Realizar la remediación de las vulnerabilidades reportadas por seguridad informática de **LA PREVISORA S.A.** o por los diferentes fabricantes de la solución que administran.

Sitio de ubicación:

Se requiere que un administrador se encuentre en sitio en **LA PREVISORA S.A.** (Casa Matriz), y el otro administrador debe estar remoto y disponible para realizar actividades en sitio cuando se requiera (esto no debe generar costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**)

Horario de prestación de los servicios

Lunes a Viernes de 8:00 am a 6:00 pm, con disponibilidad para trabajo en horario no hábil con el fin de garantizar los ANS establecidos con **LA PREVISORA S.A.** y realizar labores que no se pueden ejecutar en horario hábil, esto no debe generar costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

Equipos

Para el cumplimiento de sus funciones, EL OFERENTE debe suministrar al personal asignado en sitio: Equipos de Cómputo, medios para comunicación telefónica (celular) y el software requerido para el cumplimiento de las actividades de administración debidamente licenciado por el oferente.

1.1.2. Equipo especializado para soporte técnico

Hace referencia al conjunto de técnicos y profesionales encargados de realizar las acciones de apoyo al administrador delegado en la atención y solución de requerimientos de servicio, incidentes y problemas. Dentro de este grupo debe estar incluido el personal de soporte para la gestión requerida sobre los servidores HP-UX.

La dedicación de estos recursos se deja a disposición de EL OFERENTE, pero siempre se deberá garantizar el cumplimiento de los ANS establecidos, esto no debe generar costo adicional para **LA PREVISORA S.A.** La ubicación del personal especializado debe ser fuera de las instalaciones de **LA PREVISORA S.A.** y todos los gastos en que se incurra para poner en marcha este equipo estarán a cargo de EL OFERENTE.

EL OFERENTE deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal, en la cual garantice que durante la ejecución del contrato contará con el personal especializado para soporte técnico, según lo requerido en esta invitación.

Si el OFERENTE no adjunta la certificación solicitada será rechazado.

1.1.3. Equipo de monitoreo

EL OFERENTE debe contar el recurso humano para brindar el servicio de NOC (Network Operation Center), de manera que garantice un monitoreo 7 días a la semana las 24 horas del día de la infraestructura administrada en el Centro de Cómputo Principal y el Centro Alterno de **LA PREVISORA S.A.**, garantizando que de forma permanente y en tiempo real se conozca el estado de la infraestructura, realicen las tareas asignadas y realicen los escalamientos a los contactos definidos para la ejecución de las acciones preventivas y/o correctivas que apliquen.

La ubicación de este NOC debe ser fuera de las instalaciones de **LA PREVISORA S.A.** y los gastos estarán a cargo de EL OFERENTE, esto no debe generar costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

EL OFERENTE deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal, en la cual garantice que durante la ejecución del contrato contará con el personal y el servicio de NOC según lo requerido en esta invitación.

Si el OFERENTE no adjunta la certificación solicitada será rechazado.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en esta Invitación Abierta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso que la aclaración no se entregue en los tiempos que se determinen, se rechazará la propuesta.

NOTA: LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS HABILITANTES

Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral, son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, así como las que no cumplan con la capacidad técnica no se tendrán en cuenta en el proceso de selección.

Los oferentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones, sus adendas o aclaraciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

Se debe indicar por parte del proponente el cumplimiento (cumple/no cumple) de cada una de las especificaciones.

1.2. Obligaciones de El Oferente

El oferente dentro de su propuesta debe garantizar a **LA PREVISORA S.A.** la prestación de los servicios de monitoreo, administración y soporte de la plataforma tecnológica física, virtual, sistemas operativos, solución de respaldo y almacenamiento de **LA PREVISORA S.A.** para los Centros de Datos Principal y Centro Alterno, velando por la disponibilidad, atención de incidentes y problemas, solicitudes de cambio y de servicio, aseguramiento de los componentes administrados, generación de reportes y formulación de planes orientados a la mejora continua, los elementos que conforma la infraestructura a administrar, el inventario actual se relaciona en el ***Anexo No. 3***.

Las siguientes son las actividades mínimas a realizar por el oferente:

1.2.1. Administración y soporte de la plataforma tecnológica física y virtual

- Realizar la configuración de servidores (nuevos) físicos y virtuales sobre la plataforma administrada.
- Realizar modificaciones, ajustes y asignación de recursos a los servidores para garantizar la disponibilidad del servicio y funcionalidad de los equipos, teniendo en cuenta los ANS establecidos.
- Sobre la infraestructura virtual, realizar tareas operativas como: Generar clones, snapshots, depuración y mantenimiento sobre las máquinas virtuales, entre otras, todo dentro de las buenas prácticas de administración de VMware.
- Asignar adaptadores LAN y SAN que requieran los servidores.
- Asignar LUNs que requieran los servidores.
- Monitoreo, gestión y ajustes a la plataforma.

1.2.2. Switch LAN y SAN

- Realizar tareas de administración tales como: Creación, modificación y eliminación de las configuraciones requeridas, entre otras.

1.2.3. Sistemas Operativos (servidores)

- Administrar los sistemas operativos de **LA PREVISORA S.A.**
- Realizar instalación de sistemas operativos solicitados de acuerdo con el licenciamiento con que cuenta **LA PREVISORA S.A.**
- Realizar las actualizaciones de seguridad a los sistemas operativos de acuerdo a los procedimientos que establezca **LA PREVISORA S.A.**
- Realizar actualizaciones de versiones de sistemas operativos de acuerdo a las solicitudes que se realicen.
- Asegurar la aplicación de las líneas base de seguridad a los sistemas operativos con que cuenta la compañía.

1.2.4. Administración de almacenamiento

- Realizar tareas de administración como: Crear, asignar, modificar y eliminar LUNs, volúmenes, CPGs que se requieran para servidores y grupos de réplica.
- Administrar el esquema de replicación entre los centros de datos de acuerdo con lo establecido en el DRP que se realiza a través del almacenamiento.

- Revisar grupos de réplica y espacios de discos asignados a estos grupos.
- Gestionar tareas de mantenimiento en el almacenamiento.
- Realizar Snapshot de LUNs.
- Monitoreo y gestión del almacenamiento.

1.2.5. Administración solución de respaldo

- Realizar programación de tareas de respaldo de acuerdo a las solicitudes que se realicen.
- Sugerir ajustes a las políticas de copias de seguridad de la configuración de los equipos acordes a la dinámica del negocio.
- Ejecutar los respaldos de acuerdo con las políticas establecidas.
- Actualizar versiones de agentes en consola y clientes.
- Gestionar las VTL y las librerías de acuerdo a los umbrales definidos.
- Control de las cintas enviadas y recibidas para custodia externa con el Proveedor de **LA PREVISORA S.A.** realizando el registro de las solicitudes.
- Dimensionar la cantidad de cintas que se requieren al año.
- Revisar estado de la IDB (Base de datos de Dataprotector).
- Realizar pruebas periódicas de restauraciones.

1.2.6. Administración del esquema de replicación

- Administrar las herramientas de replicación con que cuenta **LA PREVISORA S.A.**, a nivel del esquema virtualizado SRM (Site Recovery manager) de VMware y servidores físicos almacenamiento 3PAR.
- Realizar las actividades de administración: Creación, eliminación, modificación de Grupos de réplica y grupos de protección del esquema de replicación entre los centros de datos Principal y Alterno, de acuerdo con lo establecido en el DRP de la compañía.
- Realizar y participar en las pruebas y en el DRP, que establezca **LA PREVISORA S.A.**, y que involucre los diferentes elementos de la infraestructura administrada. EL OFERENTE es el principal ejecutor del proceso de DRP ya que el 90% de los servicios se recuperan por medio de SRM y los demás por medio de la réplica SAN to SAN del 3PAR mediante la ejecución de procedimientos técnicos definidos.

1.2.7. Monitoreo de la infraestructura:

EL OFERENTE debe contar el servicio de NOC (Network Operation Center) propio, de manera que garantice un monitoreo 7 días a la semana las 24 horas del día de la infraestructura administrada en el Centro de Cómputo Principal y el Centro Alterno de **LA PREVISORA S.A.**, garantizando que de forma permanente y en tiempo real se conozca el estado de la infraestructura, realicen las tareas asignadas y se realicen los escalamientos a los contactos definidos para la ejecución de las acciones preventivas y/o correctivas que apliquen.

EL OFERENTE deberá suministrar (asumir el costo) los medios físicos, infraestructura, software, comunicaciones y demás elementos que requiera para realizar el monitoreo remoto (entre **LA PREVISORA S.A.** y el sitio de atención de EL OFERENTE) de la infraestructura administrada:

Debe contar con una herramienta de monitoreo integral licenciada que realice:

- Monitoreo del desempeño y generación de indicadores para elementos de infraestructura tales como: Servidores, almacenamiento, respaldo, elementos de redes (WAN-LAN), bases de datos, dispositivos de comunicaciones, elementos de seguridad, servicios y aplicaciones.
- Genere reportes en línea y acumulados de la disponibilidad de los elementos monitoreados.
- Capacity Planning de los elementos administrados.
- Generar alertas a través de consola, correo electrónico.

Los canales de comunicación deben ser mínimo de 2MB, los cuales deben ser catalogados como seguros, uno entre el Centro de Cómputo Principal de **LA PREVISORA S.A.** el sitio donde se realice el monitoreo por parte del OFERENTE, y el otro enlace entre el Centro de Cómputo Alterno de **LA PREVISORA S.A.** y el sitio de monitoreo del OFERENTE.

El centro de monitoreo debe contar con una línea telefónica para el contacto 7x24, entre el personal que se asigne para la ejecución del contrato por parte del OFERENTE y el personal designado por **LA PREVISORA S.A.**

Los elementos referenciados anteriormente para el monitoreo, no deben generar costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

1.2.8. Para toda la infraestructura:

- Atender incidentes relacionados con la infraestructura administrada. Lo anterior, para aquellos incidentes reportados desde la Mesa de Solución y Soporte de **LA PREVISORA S.A.** o aquellos detectados directamente por el OFERENTE.
- Atender problemas, solicitudes de cambio y solicitudes de servicio relacionadas con la infraestructura administrada tanto para el Centro de Cómputo Principal y Alterno de **LA PREVISORA S.A.** Lo anterior deberá documentarse en la herramienta de Mesa de Solución y Soporte provista por **LA PREVISORA S.A.**
- Realizar acompañamiento a **LA PREVISORA S.A.** en actividades de soporte y mantenimiento que involucren la infraestructura administrada, en el Centro de Cómputo Principal y Centro Alterno.
- Realizar actividades de actualizaciones lógicas (Updates, upgrades, etc) de la solución administrada.
- Interactuar con los proveedores de infraestructura (Ejemplo: LAN, WAN, seguridad informática, bases de datos, aplicaciones, etc.) que tengan relación con la infraestructura administrada para garantizar la disponibilidad de los servicios.
- Debe hacer el acompañamiento a los fabricantes para gestión de garantías, actualizaciones de hardware, firmware, cambios de partes, gestión de incidentes y demás actividades de soporte relacionadas con la infraestructura administrada.
- Documentar los procesos, procedimientos y políticas desarrollados en la operación del servicio. El conocimiento anteriormente relacionado deberá transferirse a **LA PREVISORA S.A.** en el último mes de contrato.
- Soportar y realizar los escalamientos necesarios para la infraestructura administrada en primer, segundo y tercer nivel.
- Dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos y presentar evidencias de ello en el informe de gestión mensual, la definición de los ANS debe realizarse durante la etapa de transición y pueden ser ajustados durante la etapa de operación.
- Generar informes, presentaciones y revisiones mensuales de las herramientas de monitoreo, los archivos de eventos y logs de sistema de la infraestructura administrada. Lo anterior, con el fin de detectar alarmas recurrentes, fallas en el sistema o posibles vulnerabilidades que afecten la seguridad de la plataforma.
- Gestionar el inventario de hardware y software de los elementos administrados.
- Gestión de auditorías (internas y externas de **LA PREVISORA S.A.**) y generación de los respectivos informes, reportes de actividades, procesos y/o procedimientos ejecutados por la administración delegada.
- Generación de indicadores de la plataforma, los cuales serán definidos con **LA PREVISORA S.A.** durante la etapa de transición y pueden ser ajustados durante la etapa de operación.

- Generar los planes de acción y remediación de las vulnerabilidades que se detecten en la plataforma administrada.

En el *Anexo No. 2* encontrarán para referencia, algunas estadísticas relacionadas con la gestión de administración delegada.

1.2.9. Fases de la ejecución del contrato:

1.2.9.1. Transición

El objetivo de la etapa de transición es planear, concertar y ejecutar el traspaso de los servicios objeto de esta contratación del actual PROVEEDOR que presta los servicios a **LA PREVISORA S.A.** al OFERENTE seleccionado.

Esta etapa comienza a partir de la aprobación de Garantías hasta el 1 de septiembre del 2017

El OFERENTE debe adjuntar con su propuesta el Plan de Transición detallado, el cual debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- Definir Matriz de Responsabilidades durante la prestación de los servicios.
- Definir políticas de comunicación.
- Definir contactos y procedimientos para escalamiento e intercambio oficial de información.
- Interactuar con los PROVEEDORES asociados al servicio como son: Canales de comunicación, conectividad LAN, custodia de medios, Mesa de Solución y Soporte, Datacenter Alterno y los demás que se requieran.
- Definir y socializar el procedimiento para escalamiento a áreas de soporte de **LA PREVISORA S. A.** u otros contratistas en caso que se requiera su intervención o acompañamiento.
- Definir el contenido y formato de los entregables mensuales, ANS e indicadores.
- Definir la parametrización de la herramienta de monitoreo a utilizar.

LA PREVISORA S. A. socializará:

- ✓ El procedimiento de la Mesa de Solución y Soporte para recepción de solicitudes e incidentes, escalamientos, atención y solución por parte de EL OFERENTE.
- ✓ El inventario de los elementos de la infraestructura a administrar.
- ✓ Información sobre los terceros con quienes se tiene servicios de mantenimiento, soporte técnico y garantías; tanto a nivel de hardware como de software.

- ✓ Entrega de la tipificación y documentación de los requerimientos o incidentes a atender, tanto a nivel de hardware como de software.

1.2.9.2. Operación y cierre

En la etapa de operación EL OFERENTE seleccionado deberá proveer los servicios contratados de acuerdo a lo requerido en esta invitación.

Los indicadores deberán medirse a partir del primer mes de la Operación, sin embargo, si hubiere lugar a penalizaciones, estas se cobrarán solo a partir del segundo mes.

La fase de **cierre** es el periodo comprendido por el último mes de la etapa de Operación, en la cual EL OFERENTE deberá realizar la entrega documental y la transferencia de conocimiento a **LA PREVISORA S.A.** o a quien esta designe.

1.2.10. Indicadores de disponibilidad para la infraestructura administrada.

El siguiente es uno los indicadores básicos de medición para el servicio que presta la Administración Delegada, se evaluará mensualmente y el OFERENTE debe obligatoriamente generar el informe correspondiente al mes evaluado (antes del quinto día hábil del mes siguiente), sin embargo, durante el mes del servicio se realizarán seguimientos periódicos para garantizar el cumplimiento del mismo.

Este indicador busca medir la efectividad de la administración delegada para mantener operativa la infraestructura.

$$\text{Porcentaje de disponibilidad} = \frac{\text{(No. de horas infraestructura no disponible en horario HÁBIL)}}{\text{(total horas hábiles)}}$$

Debe generarse un indicador de disponibilidad para cada uno de los siguientes elementos: Infraestructura Física, Infraestructura virtualizada, almacenamiento y solución de backup.

El tiempo de no disponibilidad de la infraestructura no tendrá en cuenta caídas de red WAN o LAN. Tampoco se tendrá en cuenta para el cálculo del indicador los tiempos de no disponibilidad de la infraestructura en ventanas de mantenimiento previamente informadas a la Subgerencia de Soporte Tecnológico.

Se entiende por horario hábil los días: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, no feriados desde las 7 am. a 7 pm.

Frecuencia del Indicador: Mensual.

Valor óptimo: 100%.

Nivel de Tolerancia: 99% o superior.

Unidad de Medida: Porcentaje de tiempo disponible.

El incumplimiento de este indicador dará lugar a descuentos sobre la facturación mensual, de acuerdo a la siguiente tabla de descuentos:

% Porcentaje de tiempo disponible	Descuento
Entre 98.5% y 98,9%	0,5%
Entre 97.5% y 98,4%	1 %
Menor de 97,5%	1,5%

El incumplimiento del indicador también exige la presentación de una acción de mejora por parte de EL OFERENTE con el plan de acción para mejorar el indicador.

1.2.11. Plan de continuidad del servicio y DRP (Disaster Recovery Plan)

EL OFERENTE deberá anexar el Plan de Continuidad del Servicio y DRP que tienen, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente.

Se debe detallar claramente el plan de trabajo que garantice la continuidad del funcionamiento de los servicios prestados, sin que esto conlleve a que se interrumpan o desmejoren.

En caso de que el Plan de continuidad del servicio y DRP de EL OFERENTE tengan carácter de confidencial, se deberá anexar carta firmada por el representante legal donde se manifieste que cuentan con un Plan de continuidad del servicio y DRP, que este tiene la clasificación de Confidencial e indicar el número de simulacros contemplados y ejecutados.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de solicitar una prueba de los resultados del último plan de continuidad o DRP ejecutado.

CAPÍTULO V ASPECTOS CALIFICABLES

Solo se calificarán las propuestas que después de ser evaluadas en su integridad queden habilitadas, es decir, que aun cuando se haya solicitado la subsanación de los requerimientos éstos hayan cumplido con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

LA PREVISORA S.A. efectuará las evaluaciones de las propuestas de acuerdo con los siguientes factores:

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

5.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN:

LA PREVISORA S.A. efectuará las evaluaciones de las propuestas de acuerdo con los siguientes factores:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Valor de la Oferta más económica	950 Puntos
Plan de manejo ambiental	50 Puntos
Total puntaje	1000 Puntos

PROPUESTA ECONÓMICA: 950 PUNTOS

Los oferentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos incluido IVA, la cual incluirá todos los gastos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato (Únicamente enviar costo fijo mensual basados en el presupuesto definido en la presente invitación) y que soportan de forma integral las condiciones mínimas ofertadas. No obstante, el contrato se firmará por el valor total de la oferta más el costo variable estimado en el presupuesto.

A la propuesta cuyo valor total (únicamente enviar costo fijo mensual), sea el menor entre las aceptadas, se le otorgara un puntaje total de Novecientos cincuenta (950) puntos. Las demás ofertas aceptadas, se calificarán por regla de tres simple inversa, es decir, a mayor precio – menor puntaje.

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto asignado para la presente Invitación.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (50 PUNTOS)

ASPECTO CALIFICABLE	PUNTOS
Sistema de Gestión Ambiental Para la cual el proponente deberá anexar una copia del Plan de Gestión Ambiental implementado al interior de su compañía.	15
Manejo Adecuado de Residuos Para lo cual el proponente deberá anexar una copia del último certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados al interior de su compañía y no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego (tóner, cartuchos de tinta, disquetes, cd, pilas, baterías, bombillos y/o tubos fluorescentes, elementos eléctricos y/o electrónicos).	15
Concientización Ambiental del Personal	10

<p>Para lo cual el proponente deberá anexar un registro (acta – relación de participantes) de una actividad realizada al interior de la empresa del proponente (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal, donde se concientice de la importancia de tener y desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental, en el desarrollo de sus actividades diarias. Dicho registro deberá contar con fecha no mayor a un año y realizado antes de la emisión del presente pliego.</p>	
<p>Responsabilidad Ambiental Corporativa. Para lo cual el proponente deberá soportar mediante certificación expedida por sus proveedores, donde se especifique que les han suministrado durante el último año, insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente a la compañía del proponente.</p>	10
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>50</p>

Sólo se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y especificaciones obligatorias.

1.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA PREVISORA S.A. definirá la adjudicación a favor del proponente que presente el mayor puntaje en el valor de la propuesta, si persiste el empate se escogerá la propuesta por sorteo a

través de balota en presencia de los proponentes que se encuentren en tal situación.

CAPÍTULO VI. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III y IV.

En adición a lo anterior, se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

1. Cuando los oferentes incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
3. Cuando no se presenten las aclaraciones solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido para tal efecto.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación abierta o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta.
5. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no esté facultada para ello.

6. En el caso que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
7. Cuando no se aporte con la propuesta la póliza de seriedad de la misma, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
8. La no presentación del documento de asociación, para el caso de las propuestas conjuntas, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
9. Cuando el objeto social del oferente o el de la asociación no cubra el objeto del proyecto.
10. Cuando en las facultades del representante legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
11. Cuando el oferente omita en su propuesta económica la oferta de uno o más ítems, cuando ello se exija en el Pliego o cuando condicione su propuesta.
12. Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicas habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.
13. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial dispuesto por **LA PREVISORA S.A.** en este pliego de condiciones.
14. Cuando se presenten OFERTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.

15. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.

16. Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

6.1 CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA PREVISORA S.A declarará fallida la invitación abierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria se hará mediante acta.

LA PREVISORA S.A. no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de las propuestas.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Yo, el suscrito (Nombre del Representante Legal) en mi calidad de Representante Legal de la firma (Nombre de la firma Proponente) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **Invitación Abierta No.010-2017**, cuyo objeto es: **citar el objeto del proceso** y en caso de que nos sea adjudicada por LA PREVISORA S. nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de **citar el nombre de la firma que presenta la propuesta.**
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos El Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presente oferta, suscripción y ejecución del

contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato, otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
7. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos para las entregas periódicas de los elementos estipulados en el Pliego de Condiciones y en nuestra propuesta.
8. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
9. Que mantendremos, durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
10. Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
11. Que autorizamos expresamente a **LA PREVISORA S.A.** para que verifique el contenido de la propuesta.
12. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
13. Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública, y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas. **(En caso de existir alguna reserva deberá manifestarlo)**

14. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

Atentamente,

_____.

Firma

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____.

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial del Proponente: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

ANEXO 2 MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de Bogotá, actuando en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, Sociedad de Economía Mixta, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública No 2146 de agosto 06 de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.002.400-2, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Superintendencia Financiera y por la Cámara de Comercio de Bogotá, y debidamente facultado por la Escritura de Delegación de Funciones No. 1178 del 8 de agosto de 2011, otorgada en la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, sociedad que en adelante se denominará **LA PREVISORA S.A. S.A.**, por una parte y de otra, _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía _____, quien actúa en su calidad de _____ y como tal Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____ quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A. S.A.**, XXXXXXXXX **PARÁGRAFO:** Hacen parte integral del presente contrato las condiciones y especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la Invitación Abierta No. XXX de 2017 y a la propuesta presentada por **EL PROVEEDOR** el ____ de _____ de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR:** Además de las señaladas en la ley, en el pliego de condiciones, en la propuesta presentada por **EL PROVEEDOR** y las derivadas de la naturaleza del presente contrato, **EL PROVEEDOR** está obligado a: **1)** Prestar los servicios a que se refiere este contrato con la máxima

diligencia exigible a un profesional calificado, contando para ello con la estructura operativa requerida por **LA PREVISORA S.A.** y un personal debidamente calificado, entrenado, contratado y pagado por **EL PROVEEDOR**, para realizar las tareas necesarias durante el ejercicio de su función, **2)** Constituir a su cargo las pólizas exigidas y efectuar los pagos correspondientes a impuestos que se generen con el contrato dentro de los términos que establezca **LA PREVISORA S.A.** **3)** Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito. **4)** Cumplir con todas las obligaciones que consten en el pliego de condiciones, en la propuesta y las que señale la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherentes al objeto del mismo y/o para su mejoramiento, así como dar cumplimiento de exigirse a los acuerdos de niveles de servicio (ANS) que se estipulen. **5)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución. **6)** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta **LA PREVISORA S.A.** por conducto de la persona que ejerza la supervisión. **7)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** a través de la persona que ejerza la supervisión, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **8)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y/o impuesto sobre la renta para la equidad- CREE al que esté obligado de acuerdo con la normatividad vigente. **9)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía presentada o detectada en relación con los servicios prestados que pueda estar incurriendo en conductas que van en contra de las normas que rigen este contrato, este reporte se debe realizar a la persona que ejerza la supervisión del contrato. **10)** Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato, ya que la misma es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.** salvo requerimiento de autoridad competente. **11)** Programar en coordinación con **LA PREVISORA S.A. S.A.**, las actividades que deba

desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **12)** Permitir a los auditores internos y externos de **LA PREVISORA S.A. S.A.**, realizar sus funciones de control y vigilancia en forma adecuada, así como otros órganos externos reguladores; esto incluye, la obligación de entregar a **LA PREVISORA S.A.** cualquier información que ella requiera, siempre y cuando esté relacionada con el contrato y las responsabilidades impuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otra autoridad. **13)** Mantener en todo momento la calidad del servicio contratado obligándose a solucionar de manera inmediata los hechos propios o de terceros que desmejoren la calidad del mismo tales como, hurto o daños a los bienes y equipos utilizados, conflictos laborales al interior de su Empresa, desvinculación masiva de empleados, obsolescencia de sus equipos, entre otros, so pena de responder por los errores y omisiones cometidos por **EL PROVEEDOR** directamente. **14)** Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA S.A. S.A.:** **LA PREVISORA S.A** se obliga con **EL PROVEEDOR** a lo siguiente: **1)** Verificar, revisar y aprobar a través de la persona que ejerce la supervisión del contrato, el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos para la suscripción y ejecución del mismo. **2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL PROVEEDOR** necesaria para a correcta ejecución del contrato. **3)** Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL PROVEEDOR** en los términos consagrados en la Ley. **4)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5)** Efectuar los pagos a **EL PROVEEDOR** en el plazo establecido contractualmente. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será _____, y empezará a ejecutarse a partir de la fecha de la firma del acta de aprobación de garantías enunciada en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes. También en forma unilateral por cualquiera de **LAS PARTES** sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita con treinta (30) días anteriores a la fecha establecida para la

terminación, salvo cuando se presente un incumplimiento al contrato que sea considerado grave y perjudicial, caso en el cual la terminación se notificará por escrito y de manera inmediata. **LA PREVISORA S.A.** podrá darlo por terminado anticipadamente en los siguientes eventos: **1.)** Cuando **EL PROVEEDOR**, con posterioridad al Acta de Aprobación de Garantías y sin mediar una causa que lo justifique, no diere inicio a la ejecución del contrato. **2.)** Cuando del incumplimiento de obligaciones de **EL PROVEEDOR** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, o se estén causando perjuicios a **LA PREVISORA S.A.** **3.)** Cuando **EL PROVEEDOR** omita, eluda y en general no cumpla con sus obligaciones en materia laboral o cualquier otra de las obligaciones pactadas en el contrato. **4.)** Cuando **EL PROVEEDOR** abandone o suspenda la labor contratada total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **5.)** Cuando suspendidas todas o alguna de las obligaciones emanadas del contrato, **EL PROVEEDOR** no reanude su ejecución dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. **6.)** Cuando **EL PROVEEDOR** subcontrate, traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **7.)** Por sobrevenir Caso Fortuito o Fuerza Mayor que imposibiliten la ejecución del contrato. **8.)** Por disolución de la persona jurídica de **EL PROVEEDOR.** **9.)** Por inicio de proceso liquidatorio, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **EL PROVEEDOR** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **10.)** Cuando **EL PROVEEDOR** se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la ley. **11.)** Cuando **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sean aplicables. **12.)** Cuando **EL PROVEEDOR**, alguno o algunos de sus accionistas, asociados o socios figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT. **13.)** Cuando **LA PREVISORA S.A.** tenga conocimiento por parte de

autoridad que los recursos de **EL PROVEEDOR** provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **14.)** Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL PROVEEDOR** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por parte de **LA PREVISORA S.A.** hasta la fecha de terminación por cualquier causa, así como los costos directos en que haya incurrido hasta esa fecha. **PARÁGRAFO SEGUNDO: MERA TOLERANCIA.** La mera tolerancia de alguna de las partes al incumplimiento tardía de alguna de las obligaciones de la otra parte: **a)** no constituirá una modificación al contrato, ni una excepción del cumplimiento de este; **b)** no implicará una renuncia de la parte cumplida a alguna de las causales de terminación señaladas en esta cláusula, **c)** no afectará la efectividad del contrato y, **d)** no afectará ninguno de los derechos de la parte cumplida. **PARÁGRAFO.** En relación con la información confidencial y en especial en lo referente a todos los elementos que contengan información relativa a datos personales, el presente contrato se podrá dar por terminado por: **a)** No tomar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información confidencial y/o personal que se le sea entregada, las cuales, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva así como las establecidas por **LA PREVISORA S.A.** en el manejo de su información y en sus políticas de tratamiento de datos personales; **b)** Por revelar y/o usar información confidencial y/o personal de manera distinta a los términos de este acuerdo. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$_____.oo) incluido IVA. **CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán ASI: XXXXX. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura deberá venir con especificación del valor por las actividades realizadas o bienes suministrados, deben estar

acompañadas por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o en el evento en que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, y ARL) de sus empleados y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **LA PREVISORA S.A.** únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no es acompañada con los documentos solicitados, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de dicha factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago. **CLÁUSULA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL PROVEEDOR** durante la ejecución del contrato, de carácter sensible o considerada como secreto serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **LA PREVISORA S.A. S.A.**, En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información será causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso. **PARÁGRAFO:** Esta restricción de reserva no aplica para lo siguiente: (i) cuando la información deba ser revelada por mandato legal o por orden de Autoridad Competente, (ii) para aquella información que ya era de dominio público, o que se tornó de dominio público sin la participación de **EL PROVEEDOR** en tal hecho, (iii) Cuando la información haya sido desarrollada previamente por **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA NOVENA. RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO:** Para el manejo de la información y del Software **EL PROVEEDOR** se obliga a acatar la normatividad

legal existente y los reglamentos internos de LA PREVISORA S.A., las cuales manifiesta conocer so pena de sanciones penales y/o administrativas a que haya lugar, sin perjuicio de lo indicado en el pliego de condiciones que sirve de base para este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS:** EL PROVEEDOR se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de LA PREVISORA S.A en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato y dará lugar a la terminación inmediata del mismo, con exigencia de las garantías correspondientes si es del caso, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar conforme a la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL QUE DEPENDE DE EL PROVEEDOR:** Con el objeto de distinguir al personal EL PROVEEDOR y de sus terceros contratados de los funcionarios de planta de LA PREVISORA S.A., EL PROVEEDOR se obliga a carnetizar y/o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la mencionada distinción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA:** Además de la confidencialidad a que se compromete EL PROVEEDOR, en el evento que para la prestación del servicio LA PREVISORA S.A deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle clase de información que contienen y la cantidad y la calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión de este contrato y el representante legal de la firma contratista. Al final del plazo de ejecución EL PROVEEDOR deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, y adicionalmente tendrá que destruirla, junto con las copias que se encuentren en los elementos de propiedad EL PROVEEDOR , so pena de incurrir EL PROVEEDOR en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o

información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL PROVEEDOR**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **LA PREVISORA S.A** a través de quien ejerce la supervisión y, en caso de ser necesario, formular el respectivo denuncia penal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO:** **EL PROVEEDOR** se compromete a mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente el cual debe estar acorde con el Plan de Contingencia y Continuidad de **LA PREVISORA S.A. S. A**, de acuerdo con lo solicitado en la invitación a cotizar y la propuesta presentada. **PARÁGRAFO:** En caso que se presente un evento no previsto y este plan no opere, podrá dar causa a sanciones por parte de **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de solicitar informes sobre los resultados del último plan de continuidad ejecutado. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Este contrato no genera vinculación laboral alguna entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** y con cargo al Rubro de _____, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del ___ de ____ de 2017, expedido por la Gerencia de Planeación Financiera. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** **EL PROVEEDOR** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte sin el consentimiento previo y escrito de **LA PREVISORA S.A.** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, **EL PROVEEDOR** es el único responsable por la celebración de subcontratos y **LA PREVISORA S.A.** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, **EL PROVEEDOR** será el único responsable frente a **LA PREVISORA S.A.****CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:**

EL PROVEEDOR se obliga a tomar a favor de **LA PREVISORA S.A. S.A.**, a satisfacción de la misma y a partir de la fecha de suscripción del presente documento, una garantía de cumplimiento, con Clausulado para Particulares, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Para garantizar la buena calidad de los servicios objeto del contrato por una cuantía equivalente al (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y un mes (1) más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Para garantizar el pago de los mismos al personal contratado por **EL PROVEEDOR** en la ejecución de éste contrato, por una cuantía equivalente a cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** para amparar los perjuicios ocasionados a terceros en ejercicio de las actividades del presente contrato, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas y/o el deterioro o destrucción de bienes y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante. Deberá contener incluidos como anexos, adicionales pero no limitados los siguientes amparos: perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, Patronal, gastos médicos, contratistas y subcontratistas; por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y un (1) mes más. **PARÁGRAFO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este documento, **EL PROVEEDOR** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas y será causal de terminación automática del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Subgerencia de Soporte Tecnológico de **LA PREVISORA S.A** CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y RETENCIONES: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de **EL PROVEEDOR**, para cuyos efectos

LA PREVISORA S.A hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, la parte incumplida pagará a la otra a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual LAS PARTES, se reservan el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la Cláusula Penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La aplicación de la Cláusula Penal señalada en la presente cláusula se efectuará previo el siguiente procedimiento: **1)** Una vez **LA PREVISORA S.A.** advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima para que explique los motivos de su incumplimiento. **2)** Si de la respuesta dada por **EL PROVEEDOR** se concluye que no existe justificación alguna del incumplimiento o **EL PROVEEDOR** guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por **LA PREVISORA S.A.**, esta podrá proceder directamente a dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria aquí establecida informándole por escrito a **EL PROVEEDOR** de tal hecho. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL PROVEEDOR** autoriza por este documento a que **LA PREVISORA S.A.** realice la Compensación del valor de la Cláusula Penal de manera directa de los saldos que haya a su favor, autorización que se entiende otorgada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** **EL PROVEEDOR**, declara que renuncia a la reconvención en mora, por éste concepto y otros generados del incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se entiende aceptada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si no se logra el pago de la cláusula penal por los mecanismos antes descritos, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el incumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende

perfeccionado cuando se suscriba entre las partes, pero sólo empezará a ejecutarse con el acta de aprobación de las garantías por parte de la persona que ejerce la supervisión del contrato. **EL PROVEEDOR** se obliga a devolver el original del mismo, junto con la póliza solicitada en este contrato y la constancia de pago de la totalidad de la prima. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL PROVEEDOR** declara bajo la gravedad de juramento el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar éste contrato establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. COMPROMISO ÉTICO:** **EL PROVEEDOR** manifiesta que ha revisado y aceptado incondicionalmente el contenido y disposiciones del código de ética de **LA PREVISORA S.A.** y que en su calidad de persona natural o jurídica no se encuentra inmerso en ninguna de las situaciones que impidan vincularse con la Compañía y cumplir con las obligaciones derivadas de dicho vínculo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre **LA PREVISORA S.A** y **EL PROVEEDOR**, si no pudieran solucionarse se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural el que finalmente decida sobre el asunto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** Las partes acuerdan que una vez vencido el plazo de ejecución del contrato se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL:** Cláusulas ambientales generales: a) **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente que tenga relación directa con el objeto del contrato, asumiendo cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estos requisitos. b) **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a realizar una correcta segregación, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos del servicio ofrecido. c) **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a hacer uso de sustancias biodegradables para el desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho

Privado en especial por las normas civiles y comerciales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. INDEMNIDAD:** EL PROVEEDOR con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantendrá indemne a LA PREVISORA S.A de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de EL PROVEEDOR. **CLÁUSULA DÉCIMA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, en caso que la ejecución del contrato lleven a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales (el “Tratamiento”) que sean suministrados o transmitidos por LAPREVISORA y/o que esta lleve a cabo tratamiento de datos personales suministrados o transmitidos EL PORVEEDOR y, entendiendo que las partes pueden actuar como responsables y encargados de datos de carácter personal, EL PORVEEDOR, y LA PREVISORA se obligan a:

- a) Llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales de conformidad con la legislación vigente, así como con los criterios, requisitos y especificaciones establecidos en el presente convenio o con las recomendaciones que emanen del responsable de los datos personales.
- b) Conservar los datos personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Obtener las autorizaciones necesarias y, de acuerdo con los requisitos señalados en la normativa aplicable para el Tratamiento de los datos personales, cuando actúen en calidad de responsables e informar adecuadamente sobre el uso que le dará a los datos. En estos casos deberán mantener soporte o prueba de esta autorización para futuras consultas. Estas autorizaciones deberán incluir la posibilidad de transferir los datos personales a terceros países, incluyendo países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos personales.
- d) Que en los casos en que actúen como encargados no llevarán a cabo el Tratamiento de los datos personales para un fin distinto al autorizado por el

titular de los datos personales, a la ejecución del contrato o en contravía de las instrucciones suministradas por el responsable de los datos personales.

e) Dar trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales en los términos señalados en la normatividad vigente.

f) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente.

g) En los casos en que actúen como encargados, actualizar la información de los titulares de datos personales, una vez reportada por el responsable, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del reporte.

h) Implementar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de datos personales.

i) Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en la materia.

j) Devolver al responsable o eliminar cuando corresponda, los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, en un plazo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación del contrato.

k) Eliminar cualquier documento, soporte o copia de los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento en virtud de lo dispuesto en el contrato y que no hayan podido ser objeto de devolución de que trata el literal anterior. No obstante, el encargado no procederá a la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso las partes conservarán, debidamente protegidos los mencionados datos.

l) Abstenerse de comunicar y/o ceder a otras personas naturales o jurídicas los datos personales que le sean suministrados con motivo de la relación jurídica y guardar la debida confidencialidad respecto del Tratamiento que se le autorice.

m) Adoptar, en el Tratamiento de los datos personales, las medidas de índole técnico y organizativo necesarias exigidas por la normativa legal que al respecto resulte de la aplicación, de forma que se garantice la seguridad de

los datos personales y se evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos personales almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Las medidas abarcarán, a título enunciativo, hardware, software, procedimientos de recuperación, copias de seguridad y datos extraídos de datos personales en forma de exhibición en pantalla o impresa.

n) Tener autorización para el Tratamiento de los datos personales de cada uno de sus empleados y trabajadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídico laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y demás señaladas en el contrato.

En caso que cualquiera de las partes realice determinadas actividades a través de terceros, que a su vez impliquen que estos terceros lleven a cabo Tratamiento de datos personales transmitidos en virtud del contrato, la parte que permita el acceso o transmita dichos datos personales a terceros, se obliga a que, con carácter previo, sea suscrito con el tercero un contrato entre encargado y responsable, de acuerdo a las exigencias normativas, por el que este último acepta expresamente asumir la responsabilidad del Tratamiento correcto de los datos de carácter personal a los que acceda, con las mismas previsiones que las contenidas en el presente apartado.

Las partes se obligan a mantenerse indemnes entre sí, frente a cualquier reclamación que pudiera ser interpuesta, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones establecidas en el presente contrato y cualquier otro deber u obligación establecidos en la normativa de protección de datos personales.

Las autorizaciones para almacenamiento y uso de datos firmadas por los Asegurados, en el desarrollo del presente convenio, deberán ser archivadas y custodiadas por EL PORVEEDOR, y en caso de ser requerida alguna u varias de dichas autorizaciones por parte de PREVISORA, EL PORVEEDOR deberá hacer entrega de las mismas con las formalidades que considere. En caso de pérdida de alguno de estos documentos estando en poder de EL PORVEEDOR, este deberá poner el correspondiente denuncia y dar aviso a PREVISORA.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. **NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas en los documentos que hacen parte integral de este contrato o en las que posteriormente se indiquen por las partes.

Para constancia se firma este documento por las partes en Bogotá, D.C., a los _____ () días del mes de XXX de 2015.

LA PREVISORA S.A. S.A.
Representante Legal

EL PROVEEDOR
Representante Legal

NOTA: EL TEXTO Y CONTENIDO FINAL DEL CONTRATO ESTA SUJETO A CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES DE ACUERDO AL OBJETO Y NECESIDADES PROPIAS DE LA CONTRATACIÓN QUE LLEGUE A CELEBRARSE.